

**Buenos Aires**, 26 de abril de 2011

**Visto:** el Expediente Interno n° 83/2011; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a adquirir pliegos de papel y cinta adhesiva para el acondicionamiento de los cuartos oscuros a usarse en las elecciones de Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es y Juntas Comunales a realizarse en julio de 2011, según los requerimientos operativos formulados expresamente por el Sr. Secretario Judicial en Asuntos Originarios en su intervención de fojas 442 vuelta y 443 del Expediente n° 7.172 (foja 1).

Los bienes deberán estar disponibles para el 17 de junio próximo, de forma tal que su provisión debe tramitarse con celeridad.

La Unidad Operativa de Adquisiciones preparó las cláusulas particulares y el resto de la documentación necesaria para implementar el proceso de selección de ofertas, al tiempo que informó sobre la inviabilidad material de realizar una licitación pública o privada dentro de los plazos señalados por la SAO. También señaló la impracticabilidad del mecanismo abreviado previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095, en razón del monto estimado par la contratación, que supera las 30.000 undiades de compra (fojas 6/16).

La Asesoría Jurídica emitió dictamen a fojas 18 sin manifestar objeciones o reparos a las cláusulas proyectadas. En cuanto al procedimiento, considera que a su juicio “se corroboran las razones de urgencia que hacen necesario proceder a la compra a través de una contratación directa (art. 28, inc. 1 Ley n° 2095)”.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 21/22 y efectuó el registro presupuestario, con cargo al programa electoral para el año 2011, por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00).

El Secretario Judicial en Asuntos Originarios prestó la conformidad respecto de las especificaciones técnicas y características de los bienes y ratificó el día 17 de junio como plazo de entrega para los suministros destinados a la primera vuelta electoral (foja 25).

La Dirección General de Administración elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y su anexo.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y de conformidad con las competencias establecidas por el Anexo I

de la Acordada n° 15/2010, corresponde autorizar el llamado a contratación directa por razones de urgencia, conforme lo pautado por el inciso 1) del artículo 28 de la ley n° 2095.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** el llamado a contratación directa por razones de urgencia —en el marco de lo establecido por el inciso 1) del artículo 28 de la ley n° 2095—, para la adquisición de 106.000 (ciento seis mil) pliegos de papel *kraft* de 125 cm x 85 cm, de 80 gramos cada uno; y 2.120 (dos mil ciento veinte) rollos de cinta autoadhesiva no transparente de 1 pulgada de ancho por 50 metros de largo cada uno, con un presupuesto de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00).
2. **Aprobar** el Anexo I (Pliego de Cláusulas Particulares), que forma parte de la presente.
3. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la siguiente manera:

**Miembros titulares**

Abogada Marina BENARROCH, legajo n° 85;  
Abogada Paola GODETTI, legajo n° 141;  
CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

**Miembros suplentes**

Abogada Verónica ARGAÑARAZ, legajo n° 147;  
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

4. Mandar se invite a por los menos seis (6) firmas inscriptas en el RIUPP, con la previsión de integrar al menos 3 (tres) firmas para cada uno de los rubros correspondientes a cada renglón.
5. Establecer que las propuestas serán remitidas en sobre cerrado a la mesa de entradas administrativa hasta el momento de apertura de ofertas, que se fija para el 6 de mayo, a las 11:00.
6. Mandar se registre esta resolución y se dé a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 8/2011**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### Condiciones del llamado

**1. Objeto del Llamado:** Adquisición de papel “kraft” y rollos de cinta adhesiva no transparente, elementos destinados al acondicionamiento de los cuartos oscuros que se utilizarán en las elecciones de Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es y Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse el 10 de julio de 2011, con eventual balotaje el 31 de julio de 2011.

### **2. ESPECIFICACIONES:**

La provisión consiste en la entrega de 106,000 pliegos de papel “kraft” de 125 cm x 85 cm y de 80 gramos; y 2,120 rollos de cinta autoadhesiva no transparente de 1 pulgada de ancho por 50 metros de largo (preferentemente cinta de enmascarar para preservar la pintura de las paredes donde se fije el papel), para ser utilizados de la siguiente manera:

- a) 53.000 pliegos y 1060 rollos de cinta el día 10 de julio de 2011, fecha en que tendrá lugar la elección de Jefa/e, Vicejefa/e, Legisladoras/es y Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires y, según el caso, otros 53.000 pliegos y 1060 rollos de cinta adicionales para el 31 de julio de 2011, si hubiere una segunda vuelta electoral;
- b) De no resultar necesario el acto eleccionario del día 31 de julio de 2011, el objeto de la contratación quedará cumplido con la provisión de los 53,000 pliegos de papel y los 1060 rollos de cinta para la elección a efectuarse el día 10 de julio del corriente año. A partir de esa fecha quedará extinguida la relación contractual de hecho y pleno derecho, sin que ello de lugar a indemnización alguna por los 53,000 pliegos y los 1,060 rollos de cinta restantes que no fueran adquiridos por el TSJ;
- c) De ser necesaria la elección del 31 de julio de 2011, el objeto de la contratación comprenderá el suministro de 53,000 pliegos y 1,060 rollos de cinta más para esa fecha, operándose a partir de esta última fecha los efectos resolutivos contractuales ut supra indicados.

Es condición indispensable que la oferta comprenda individualmente las dos prestaciones —una para el día 10 de julio y la otra para el 31 de julio de 2011— aún tratándose una propuesta única, en atención a la incertidumbre del resultado electoral del día 10 de julio del corriente año.

**3. Forma de cotización:** En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, firmada por el oferente o su representante legal.

**4. Mantenimiento de Ofertas:** El proponente deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la recepción de la misma.

**5. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. Podrá dejar sin efecto la adjudicación antes del perfeccionamiento del contrato sin que esto genere indemnización alguna.

**6. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP).

**7. Constitución de domicilio:** Se considerará como domicilio legal el declarado en calidad de constituido en el RIUPP, que deberá figurar en el formulario de cotización.

**8. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos:** El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 de la ley n° 269.

**9. Cotizaciones parciales:** El oferente debe formular oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas para cada renglón. Asimismo, sólo en el caso de que la oferta contemple la totalidad de los renglones y cantidades solicitadas, el oferente podrá ofrecer descuento sobre la base de su adjudicación íntegra.

**10. Calidad de productos y muestra:** Los productos a proveer serán de primera calidad. Al momento de presentar la oferta deberá remitirse conjuntamente un sobre conteniendo una muestra de cada uno de los productos cotizados, a efectos de permitir su evaluación.

**11. Requisito de oferta:** La oferta deberá indicarse con precisión la marca sobre el producto ofrecido en cada renglón, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**12. Presentación de la oferta:** El oferente podrá formular su oferta por la totalidad de los renglones o por alguno de ellos debiéndose ingresar la

misma por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal, piso 6º en el horario de 09.00 a 16.00. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente en forma global o por renglón.

**13. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

**14 De la Entrega:** La primera entrega deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de la suscripción de la Orden de Provisión. La segunda, dentro de los cinco días de ser notificada por el Tribunal Superior de Justicia la realización de la segunda vuelta electoral.

En ambas ocasiones los pliegos deberán entregarse embalados en 53 paquetes iguales, en el lugar físico donde funcione la «Sección Urnas» del TSJ.

Los oferentes deberán garantizar la entrega en el plazo que aquí se establece. Se considera que este plazo no es acumulativo sino MAXIMO para la totalidad de los ítems adjudicados.

El incumplimiento del presente requisito podrá dar lugar a la rescisión del contrato con la aplicación de multas y penalidades y la adjudicación al oferente que continúe en el orden de mérito, siempre que su propuesta sea conveniente.

**15. Flete y descarga:** El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario.

**16. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir de pleno derecho el Contrato en todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización de ninguna naturaleza, mediante notificación al adjudicatario de la resolución tomada, con cinco (5) días de anticipación,.

**17. Fiscalización General de la Prestación:** El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los artículos entregados.

**18. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de diez (10) días del libramiento del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

**19. Tramitación de Facturas:** Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, sita en Cerrito n° 760, piso 6º, de lunes a viernes de 09.00 a 16.00 .

**20. Garantía de oferta y de cumplimiento del contrato:** Cuando el importe de la oferta supere las 30.000 unidades de compra (equivalente a \$ 60.000), deberá presentarse garantía de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías se constituyen en los términos y modalidades previstos por los artículos 99 y 100 de la ley n° 2095; y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.